



Ilustre Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Salud Municipal
Sección Finanzas
ADQUISICIONES

REF: TRATO DIRECTO "Adquisición de Astillas
para uso en CESFAM"

DECRETO ALCALDICO: N° 110

// Trehuaco 31 MAR 2021

VISTOS

(1) La cotización que acompaña al siguiente decreto. (2) La Orden de pedido N° 221 de fecha 23.03.2021 del DESAMU. (3) Artículo 8 N°7 letra j de la Ley 19.886, cuando el costo de evaluación de las ofertas, el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales. (4) La Resolución Fundada y Tabla de Evaluación De Costo Desproporcionado del Jefe de Desam. (5) El Decreto Alcaldicio N° 0560 de fecha 31.12.2020 que aprueba el Presupuesto de Salud 2021*. (6) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades. (7) La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. (8) El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886. (9) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDOS

La necesidad de adquirir "ASTILLAS PARA CESFAM".

DECRETO

- (1) **Apruébese:** Trato Directo, para el servicio de adquisición de "ASTILLAS PARA CESFAM".
(2) **Páquese:** la compra a "JUAN CARLOS BUSTOS MARTINEZ ELABORADORA Y COMERCIALIZADORA DE LEÑA Y SUB PRODUCTOS DEL BOSQUE E.I.R.L" Rut: 76.668.794-6, por un monto de \$345.100 (trescientos cuarenta y cinco mil cien pesos) impuestos incluidos, a la empresa antes mencionada.
(3) **Impútese:** el gasto que irrogue el presente Decreto al "Presupuesto Salud 2021".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TREN
DISTRIBUCION
- Archivo SALUD (3).
- Archivo Alcaldicio.
- Oficina de Transparencia.



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

